

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. 91

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que mediante Ley Nº 08, publicada en el Registro Oficial Nº 508 del 19 de agosto de 1994, se creó la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (ECAPAG), como persona jurídica, de derecho público, dotada de autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, con patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Guayaquil;
- Que el Directorio de ECAPAG, en sesiones celebradas los días 15 y 20 de marzo de 1995, en atención a los principios de modernización establecidos en la Ley, ha adoptado, por unanimidad, una estrategia integral para garantizar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y una ágil estructura orgánica funcional;
- Que la disposición transitoria primera de la Ley Nº 08, establece que la ECAPAG se integrará totalmente, en un plazo máximo de doce meses que se cumplen el 18 de agosto de 1995, a partir de la fusión de las Empresas Provincial de Agua Potable del Guayas (EPAP-G) y Municipal de Alcantarillado de Guayaquil (EMAG), asumiendo todos los derechos y obligaciones de las mismas;
- Que en los pocos días que faltan para que venza el plazo al que se refiere aquella disposición transitoria primera, no será posible el cumplimiento de las finalidades contenidas en la Ley de Creación de la ECAPAG; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACION DE LA EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL (ECAPAG)

Art. 1.- El plazo contemplado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Nº 08, publicada en el Registro Oficial Nº 508 del 19 de agosto de 1994, se prorrogará seis meses más, contados a partir del 18 de agosto de 1995.

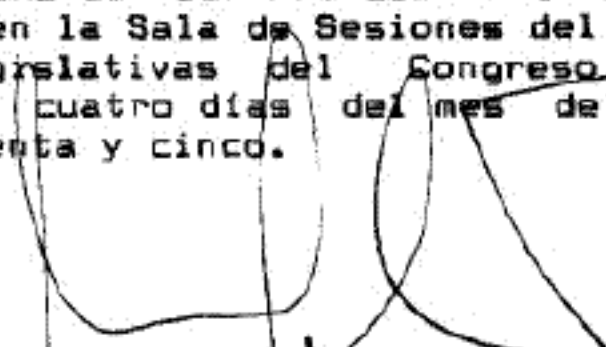
*[Handwritten signature]*

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

2

Art. 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. Heinz Noeller Freile  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL




Dr. Gilberto Vaca García  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

RV/rtg.

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

P R O M U L G U E S E



SIXTO A. DURAN-BALLEN C.  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA